



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0011/04/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1973/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 03 de abril de 2025

JOSE SALVADOR AGUILAR GASCA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-038/2022-NS de fecha 20 de Diciembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Particular Las Palomas, San Jose del Rincon, S-15-124-PAL-003/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 150.352 Metros cúbicos	10	16	25	28295815	28295824
Predio Particular Las Palomas, San Jose del Rincon, S-15-124-PAL-003/22, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.688 Metros cúbicos	3	6	8	28295825	28295827
Predio Particular Las Palomas, San Jose del Rincon, S-15-124-PAL-003/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 79.292 Metros cúbicos	6	7	12	28295828	28295833
Predio Particular Las Palomas, San Jose del Rincon, S-15-124-PAL-003/22, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.328 Metros cúbicos	3	3	5	28295834	28295836
Predio Particular Las Palomas, San Jose del Rincon, S-15-124-PAL-003/22, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 20.105 Metros cúbicos	2	4	5	28295837	28295838
Predio Particular Las Palomas, San Jose del Rincon, S-15-124-PAL-003/22, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.361 Metros cúbicos	2	3	4	28295839	28295840

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0011/04/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1973/2025

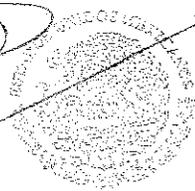
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 03 de abril de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


ING. ANTONIO REYNA CABRERA



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*MMH*VVM*JEMM*

